

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTIA  
NOMBRE DEL PROCESO: MC-ICA-BOL-08 2021**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Seccional Bolívar</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>Gerencia Seccional</b>
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>Gerencia Seccional</b>
<b>FECHA</b>	<b>Cartagena, 26 de Julio de 2021</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.  
(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

**1.1 CONTEXTO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere contratar la recarga, mantenimiento y compra de extintores para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos).

**1.2 PARA QUE:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012 sobre estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, en armonía con lo dispuesto en el Decreto único reglamentario del sector trabajo No.1072 de 2015.

**1.3 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:** Se justifican estas recargas de extintores, porque el empleador está obligado a implementar y desarrollar actividades de prevención, identificando eventuales riesgos y peligros para evitar incidentes y accidentes de trabajo en cumplimiento de la normatividad vigente, de tal manera que se genere un ambiente de trabajo seguro y saludable para funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios que presta la entidad.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.  
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

Conforme lo dispone la modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "La Descripción del Objeto a Contratar, identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios" que para el presente proceso de selección, se justifica en los siguientes términos.

**2.1. OBJETO DEL CONTRATO:** Seleccionar al contratista que le preste al ICA el servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	20
2	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	1
3	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABC de 10 Lbs	2
4	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABS de 5 Lbs	6
5	Prueba Hidrostática de extintores	29
6	Extintores nuevos	3

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO:** El oferente que resulte favorecido, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para la normal ejecución del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas V.14080).

**CODIGO UNSPSC DEL OBJETO A ACONTRATAR**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
46000000	46190000	46191600	46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios

**2.3. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL FUTURO CONTRATISTA Y DEL ICA**

**2.3.1. DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos en que incurra en los diferentes sitios donde se ejecutará el contrato.
3. El proponente deberá cumplir el objeto del contrato en los sitios establecidos en el presente documento.
4. El proponente debe contar con una planta de empleados que tenga técnicos con estudios certificados en cursos básicos de salud ocupacional, seguridad industrial y Capacitación Teórico práctica sobre uso de extintores.
5. El proponente debe anexar con su propuesta, certificación de cumplimiento de normas de calidad en el servicio de recargas y mantenimientos requeridos en la presente invitación, expedida por una entidad autorizada para tal fin.
6. Las recargas y mantenimientos objeto de la presente contratación deberán estar acordes a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
7. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de las recargas y mantenimientos a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
9. Responder en los plazos establecidos y por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección y, de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
10. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme

- a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
11. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
  12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
  13. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
  14. Garantizar la buena calidad de las recargas y mantenimientos de los extintores objeto de la presente contratación.
  15. Realizar los cambios que sean necesarios cuando las recargas y mantenimientos no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
  16. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
  17. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos Laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados y demás pagos de impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
  18. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
  19. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
  20. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramientos que pudieran presentarse.
  21. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato, si estas son establecidas.
  22. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

### **2.3.2. DEL ICA:**

1. Pagar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente Estudio Previo.
2. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibido a satisfacción del servicio contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
9. Las demás establecidas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.

## 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las recargas y mantenimientos objeto de este contrato, se realizarán en las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur.

## 2.5. SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través de un funcionario de la Seccional Bolívar - Sede Cartagena, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

## 2.6. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

### 2.6.1. Carta de presentación de la propuesta - anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico y, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución política o la Ley.

Si es **Persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de Consorcio o **Unión Temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea **Persona Natural**, debe ser firmada por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**2.6.2. Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o matrícula mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva cámara de comercio**, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado y/o actualizado.

**Objeto:** El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionan con el objeto a contratar.

### **Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.**

Si la propuesta es presentada por Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la **Unión Temporal**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifiestar su responsabilidad de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de Miembros de la Unión Temporal, del Consorcio o de Sociedad con Objeto Único, la **responsabilidad es solidaria e ilimitada**; y tratándose de los Miembros de la Unión Temporal, la **responsabilidad es limitada** según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la Sociedad con Objeto Único, quien suscribirá la Propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la Existencia y Representación de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único, en los términos señalados en el presente estudio previo, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los otros requisitos indicados en este documento.

Suscribir el documento por cada una de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único.

En todo caso, deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

### **2.6.3. Certificado de cumplimiento del pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado parcialmente por el Artículo 1o. de la ley 828 de 2003).**

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el Proponente y/o Contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1. Cuando el proponente o el contratista sea **Persona Jurídica**, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación con **copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal**; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que a la presentación de su oferta, el Proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

2. Si el proponente o el contratista es **Persona Natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

**Para Persona Natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes durante el mes anterior al cierre del proceso y, copia de la planilla de pago de los aportes a la Seguridad Social, correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Para Persona Natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso y, copia de las planillas de pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el **Oferente es Persona Jurídica**.

Copia del Registro Único Tributario y de la Cédula de ciudadanía cuando el **Oferente es Persona Natural**.

3. En caso de que el proponente se presente a título de **Consortio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

**2.6.4. Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

**2.6.5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información a través del

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- 2.6.6. Certificado de Antecedentes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal), no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.
- 2.6.7. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3)** y, Anexar la certificación bancaria en donde esté especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.
- 2.6.8. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente)** [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).
- 2.6.9. Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 4.2. del presente estudio previo.
- 2.6.10. Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.
- 2.6.11. Formulario de la Propuesta Económica:** El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y, deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos e impuestos vigentes. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta
- 2.6.12. Certificado expedido por la Policía Nacional,** a través del PSC del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde conste que no tiene multas derivadas del código Nacional de Policía y Convivencia.
- 2.6.13. Ficha Técnica:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciada y firmada la Ficha Técnica anexa a la invitación (anexo 5)

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION**

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y, en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente selección.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.** **(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

Conforme lo dispone la modalidad de selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “las condiciones técnicas exigidas”, que, para el presente proceso de selección, se justifica en los siguientes términos:

**4.1.** Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata para prestar el servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos), lo cual se resume en la siguiente ficha técnica:

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	20
2	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	1
3	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABC de 10 Lbs	2
4	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABS de 5 Lbs	6
5	46191601, 46191618, 46191621	Prueba Hidrostática de extintores	29
6	46191601, 46191618, 46191621	Extintores nuevos	3

Igualmente, el oferente deberá demostrar que cuenta con taller en la ciudad de Cartagena – Bolívar, que permita garantizar la realización de los mantenimientos y/o recargas de los extintores, sin dilaciones ni imprevistos causados por el transporte de los extintores a otra ciudad.

Para lo cual en dicho taller deberá tener un área disponible, de acuerdo a la normatividad vigente donde se realicen los siguientes servicios.

- Zona de recarga de PQS
- Zona de Recarga CO2
- Zona de almacenamiento de extintores e insumos.
- Zona de Pintura.
- Bascula de pesaje de extintores.

El oferente deberá contar con vehículo adaptado de acuerdo a la normatividad vigente.

El oferente deberá aportar certificado de ARL, en la que conste que tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.

**4.2. Experiencia mínima acreditada:** Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia (**NO SE ACEPTAN CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACION, ACTAS DE INICIO NI DOCUMENTOS SIMILARES**) de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y, que permitan evidenciar que el objeto sea la venta y/o recarga y mantenimiento de extintores o similares, relacionados con el objeto del presente contrato; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia, deberán ser expedidas y firmadas por el Representante Legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato.
7. Cumplimiento a satisfacción.
8. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

**NOTA: No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.**

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

9. Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrán en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
10. La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
11. Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta sólo su porcentaje de participación.
12. **No se aceptan auto certificaciones.**

**NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo y, no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

## **12. ANALISIS DEL SECTOR**

### **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015**

De conformidad con lo previsto en la subsunción 6- Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se determina el deber de análisis de las entidades estatales.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, para adelantar el proceso de contratación de **mínima cuantía** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la venta y recarga de extintores o similares, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente estudio, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

### **1. OBJETO CONTRACTUAL**

Prestación del servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos)

### **2. SECTOR COMERCIAL**

La fuente de información que refleja este análisis del sector servicios, proviene de un estudio de mercado hecho a diferentes empresas del sector privado, público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

#### **A. Análisis del mercado:**

Esta clase de servicios, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la prestación de este servicio.

El objeto del contrato permite al Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Bolívar, Justificar para qué sirve el servicio a recibir por esta entidad.

### B. Análisis de la demanda:

En el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en años anteriores se ha realizado la contratación para la compra y recarga de extintores, relacionándose la vigencia 2020 así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Calidad Mínima
2020	Prestación de servicios Mínima Cuantía	Seleccionar al contratista que le venda y recargue al ICA, extintores para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos).	\$ 4.900.000	2 meses	Buena

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD	Año suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Pazo de ejecución
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA – BOYACA	2015	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE RECARGA DE 8 EXTINTORES Y SUMINISTRO DE DOS EXTINTORES DEBIDAMENTE INSTALADOS, Y DOS MANGUERAS Y CORREAS Y UN TALLER PRACTICO EN SOPORTE TECNICO AL PERSONAL INSTITUCIONAL EN TEMA DE MANEJO DE INCENDIOS Y EXTINTORES COMO APOYO AL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA, PARA LA VIGENCIA 2015.	\$1.072.000	1 DIA
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	2017	PRESTACION DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO INCLUIDA LA COMPRA DE 10 EXTINTORES DE CO2	\$ 5.553.373	20 DIAS

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato se destaca la adquisición y recarga de extintores.

### C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC ) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de adquisición y recarga de extintores, se puede ubicar en:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
46000000	46190000	46191600	46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios

De los oferentes existentes en el mercado Colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el estudio previo a tres (3) empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

COTIZACIÓN A				
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VR UNIT	VR.TOTAL
1	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	20	150.250	3.005.000
2	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	1	25.000	25.000
3	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABC de 10 Lbs	2	19.000	38.000
4	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABS de 5 Lbs	6	13.000	78.000
5	Prueba Hidrostática de extintores	29	25.000	725.000
6	Extintores nuevos Solkaflam 3,700 Gramos	3	31.500	94.500
<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA</b>				3.965.500
COTIZACION B				
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VR UNIT	VR.TOTAL
1	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	20	171.000	3.420.000
2	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	1	29.990	29.990
3	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABC de 10 Lbs	2	21.000	42.000
4	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABS de 5 Lbs	6	15.000	90.000
5	Prueba Hidrostática de extintores	29	25.600	742.400
6	Extintores nuevos Solkaflam 3,700 Gramos	3	35.000	105.000
<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA</b>				4.429.300

Se tendrán como mínimo dos (2) cotizaciones más el histórico del año anterior.

De manera excepcional, se iniciará el proceso con (1) sola cotización siempre y cuando no exista en el mercado proveedores, o cuando habiendo solicitado varias cotizaciones no se hubiere conseguido sino (1). Sin embargo, debe estar acreditada dentro del proceso las solicitudes de cotizaciones enviadas.

**NOTA:** Se puede incluir además de las cotizaciones el valor histórico y sacar así el valor promedio para establecer el presupuesto oficial.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación de la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos), para un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, asciende hasta la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) M/CTE.

**14. VALOR ESTIMADO. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**  
(Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo dispone la modalidad de selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia compra eficiente, el estudio previo debe contener “el valor estimado del contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El Presupuesto Oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

#### **14.1. VALOR ESTIMADO - PRESUPUESTO OFICIAL:**

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el Presupuesto Oficial requerido para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección; por lo tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes, no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

#### **14.2. FORMA DE PAGO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, el valor del contrato en un solo pago, una vez recibida a satisfacción la prestación del servicio, previa radicación de la respectiva factura, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la misma, con la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato; previa validación de todos los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

El pago a que se obliga el INSTITUTO, estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización del desembolso por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el proponente Seleccionado deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato, deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente, o por el Representante Legal según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un Consorcio o Unión Temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Conforme lo dispone la modalidad de selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia compra eficiente, el estudio previo debe contener "El plazo de ejecución del contrato" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

**14.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza, si a ello hubiere lugar), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1082 de 2015**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada con el **CDP Nro. 3820 del 25 de marzo de 2021**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado de la siguiente manera:

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP	VR. A AFECTAR
3820	25/03/2021	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$5.000.000	\$5.000.000

**16. CAPACIDAD FINANCIERA**  
**Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

En consecuencia, para esta contratación, el ICA no exigirá capacidad financiera.

**17. IDENTIFICACION Y COBERTURA DE LOS RIESGOS**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015**

El ICA, al momento de evaluar los riesgos probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegaren a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes.

Id	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de prestar el servicio de acuerdo a lo programado	2	4	6	Riesgo bajo	Contratante y contratista	Establecer en la carta de presentación de la propuesta el término de vigencia de la oferta recibida y el compromiso por parte del oferente al concluir el proceso contractual si fuera seleccionado.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Gerencia Seccional	Una vez se publica la invitación pública	Una vez se inicia el plazo para la suscripción del contrato conforme al cronograma del proceso	PERIÓDICO	Una vez antes de adjudicación del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión en la entidad	1	5	6	Riesgo bajo	contratista	Establecer en el anexo técnico los requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia y/o capacidad financiera entre otros para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Gerencia Seccional	Una vez se notifique la comunicación de aceptación o se suscribe el acta de inicio	Una vez se venza el término de ejecución del contrato y no se haya cumplido el objeto del mismo	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta la Liquidación.
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Atraso en la legalización de las actas de cumplimiento de contratos	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación en la calidad de la Gestión	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante y contratista	Reunión con los involucrados en el proceso y hacer el seguimiento dentro de los términos establecidos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista.	Una vez se cumpla el plazo de condición establecida en la forma de pago y se radique la factura junto con las planillas de pago de seguridad social	Una vez termine la ejecución del contrato	Actas de cumplimiento debidamente suscritas por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	mensualmente

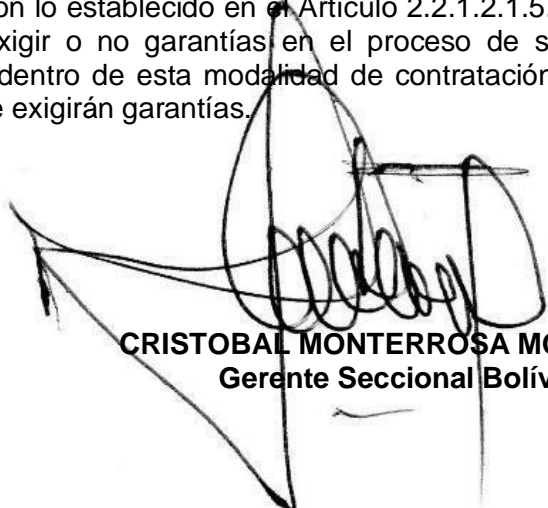
4	Específico	Externo	ejecución	Financiero	Varia los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades sistemas de distribución de transporte entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.	Aumento del precio convenido	2	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante y contratista.	Establecer un valor fijo que no esté sujeto a las variaciones del precio de los insumos requeridos en el mercado.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Una vez se conozca la variación de los precios	Una vez se conozca la variación de los precios	Haciendo una verificación del precio convenido	Una vez antes de la adjudicación del contrato.
5	especifico	Externo	ejecución	operacional	No prestar el servicio en las condiciones exigidas a satisfacer	Afectar la programación que se tiene establecida con anticipación.	2	3	5	5	Riesgo medio	Contratista	En la medida de lo posible tener dos opciones o planes adicionales para mitigar el riesgo y evitar inconvenientes de última hora.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por Instituto.	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por Instituto	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible.	Una vez, antes de la prestación del servicio
6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	No se presta el servicio en la fecha y lugar solicitado.	Retraso en el cumplimiento del contrato.	1	5	6	6	Riesgo alto	contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato conforme a el plazo y lugar establecido en el contrato y documento del proceso	Durante la ejecución del contrato conforme a el plazo y lugar establecido en el contrato y documento del proceso	Solicitando los documentos exigidos para la ejecución del contrato y su posterior legalización	Una vez, antes de la prestación del servicio
7	Específico	Externo	Ejecución	operacional	No disposición de los recursos humanos y equipos necesarios para el desarrollo de los mantenimientos y recargas de los extintores.	Incumplimiento contractual	2				Riesgo medio	contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo, invitación pública y Comunicación de aceptación.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible.	Una vez, antes de la prestación del servicio

8	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Hechos de la naturaleza tales como, inundación, terremoto, incendio, no se puede llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	3	5	8	Riesgo externo	Contratante y contratista	Establecer mecanismos de prevención de desastres y la aplicación de protocolos de manejo de emergencias	1	1	2	No	Supervisor del contrato	En cualquier momento durante el término de ejecución del contrato	En cualquier momento durante el término de ejecución del contrato	Identificación en el lugar de la ejecución del contrato, los protocolos de atención de emergencias	Una vez, antes de la prestación del servicio
9	especifico	externo	pos contractual	operacional	Recurso humano y/o equipos necesarios no idoneos para la prestación del servicio	2	7	9	Riesgo externo	contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo, invitación pública y comunicación de aceptación.	1	1	2	No	supervisor del contrato.	En cualquier momento durante el Término de ejecución del contrato.	En cualquier momento durante el Término de ejecución del contrato.	Clausulas contractuales y condiciones del estudio previo o invitación pública.	Durante la elaboración de los documentos del proceso.

**18. GARANTIAS**

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015 - Artículo 7º Ley 1150 de 2007)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía y, como nos encontramos dentro de esta modalidad de contratación, cuyo pago es en un sólo contado contra entrega, no se exigirán garantías.



**CRISTOBAL MONTERROSA MOSQUERA**  
Gerente Seccional Bolívar.

Elaboró: Yuleydis Montes  
Revisó: APD